REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002220

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Febrero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.Q.IJ.07.007556 de 21 de Mayo de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 284 de 15 de Mayo de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 *de enero del 2007;*

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de mayo de 2007

Notaría 40

DR. OSWALDO RICARDO ROJAS HUILCA

EXP. 89362
Dr. Oswaldo Rojas Huilca 01.1.07.000277

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1509 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 JUN 2007 de ..... de .....

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO